

Inicio del trámite de asociación:

1)

Una vez manifestada la intención de asociarse a la Federación, se les enviará vía e-mail la siguiente documentación:

1.1 Estatuto Social de FECOOTRA

Este documento fue realizado con la intención de informar a las cooperativas interesadas en asociarse a la Federación acerca de su marco normativo para que puedan evaluar cuáles son los derechos y obligaciones que adquirirán al ingresar a la misma.

1.2 Formulario 023 (Solicitud de asociación)

El formulario 023 debe ser completado en su totalidad y contar con las firmas del Presidente y Secretario de la cooperativa. Es necesario que sea remitido a la Federación el original de dicho documento.

1.3 Formulario. 022 (Planilla de datos)

El formulario 022 se debe completar con información de la cooperativa y datos de contacto. Este documento se puede adjuntar y enviar vía e-mail, no es necesario que sea original.

1.3 A continuación se detalla la documentación que debe acompañar la solicitud:

- a) Estatuto Social de la Cooperativa.
- b) Reglamento interno (si lo tienen).
- c) Memoria y Balance*.
- d) Acta de Consejo de Administración aprobando la asociación a FECOOTRA.

*La Memoria y el Balance deben ser actualizados anualmente. En caso de ser una cooperativa recientemente matriculada, se esperará el cumplimiento del primer ejercicio para ingresar dicha documentación.

En caso de realizar alguna modificación en el Estatuto o Reglamento se deberá acercar una copia del modificado.

Este documento consta de:

- Guía para la incorporación de cooperativas a la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina – FECOOTRA
- Guía para el mantenimiento y renovación de legajos de cooperativas asociadas.



Documentación de renovación anual

2)

Actualizaciones de información y documentos para el mantenimiento de la asociación:

2.1 A partir del primer año de asociación, se requiere presentar anualmente la siguiente documentación:

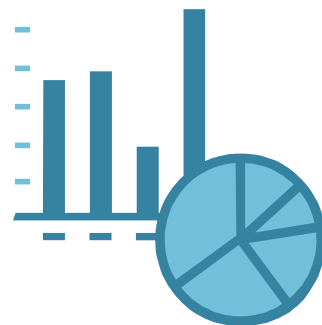
- a) Acta de Asamblea y Consejo donde se informe las nuevas autoridades electas.
- b) El padrón pre-asambleario de socios.
- c) Memoria y Balance.

2.2 Cada vez que se modifique el Estatuto Social y/o el reglamento interno la cooperativa, se deberá remitir esa documentación a la Federación.

2.3 FECOOTRA requiere una suscripción equivalente a un salario mínimo vital y móvil que podrá ser financiada en cuotas, así como también un monto mensual de sostenimiento que se define por la cantidad de asociados de la cooperativa:

La Cuota de Sostenimiento que se definió en la Asamblea del 26-10-2024 es de \$10.000,- mensual.-

Ante cualquier consulta, estamos a disposición.



*El horario de atención
de la Federación es
entre las 8 a.m. y las 16
p.m., de lunes a viernes.*

Teléfonos: 427-2119 - Int. 107

E-mails: coordinacion@fecootra.org.ar / info@fecootra.org.ar